

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA SEXTA

Por el presente anuncio se hace saber que la Procuradora doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre de don Diego Ruiz González, solicita, a medio del oportuno escrito, que se tenga por interpuesto ante esta Sala recurso de revisión, al que ha correspondido el número 64.756, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada formalizado por el mencionado don Diego Ruiz González ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, contra la resolución de 28 de abril de 1977, del Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, que fijó el justiprecio de una parte de la finca «Coto y Dehesa de Santiscal», parte de las parcelas 13 y 14 del polígono 9-65 de Arcos de la Frontera (Cádiz), propiedad del recurrente don Diego Ruiz González y que le han sido expropiadas en el expediente expropiatorio número 3, de la zona regable del embalse de Bornos (Cádiz).

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en providencia de esta fecha, se hace público a los efectos porcedentes. Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario, Alberto Martínez García.—9.587-C.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Abad Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30 de marzo de 1978, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 30 de enero de 1978, sobre reconstrucción de la documentación militar; recurso al que ha correspondido el número 31.286 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 6 de junio de 1978.—El Secretario.—8.526-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Márquez Toledo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la desestimación de la reclamación dirigida contra el Delegado de Servicios y Mutualismo Laboral —resolución de 17 de julio de 1976—, por la que se excluía de la oposición para cubrir una vacante del Cuerpo de Subalterno en la Organización Mutualista; recurso al que ha correspondido el número 40.810 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento

de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario.—8.535-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Escobar Bueno se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario de 25 de octubre de 1974, de la Dirección General de Sanidad, y del decisorio de la reposición de la misma Dirección General de fecha 3 de abril de 1975, referente a la autorización de farmacia en favor de don Abrahán Amselem Benmamam, calle de La Regente, Málaga; recurso al que ha correspondido el número 40.740 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario.—8.536-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis García Alsinet se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 23 de noviembre de 1977, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de Industrias Agrarias de fecha 3 de junio de dicho año, que impuso al recurrente una multa de 202.000 pesetas y la obligación de hacer efectivo el importe de las tasas derivadas de la inspección y tramitación del expediente incoado por la Jefatura del Servicio contra Fraudes y de Ensayos y Análisis Agrícolas; recurso al que ha correspondido el número 40.960 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 14 de junio de 1978.—El Secretario.—8.537-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Jiménez Lahera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14 de febrero de 1978, que, resolviendo recurso de reposición, fija justiprecio a la finca número 921 del polígono Meseta

de Orcasitas, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 11.447 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario.—8.473-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Melchor Ubago Mariño se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Política Interior, del Ministerio del Interior, con fecha 31 de enero de 1978, notificada al recurrente el día 18 de abril de 1978, en virtud de la cual se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 13 de julio de 1977, dictada en base a lo dispuesto en el Decreto 670/1976, por el que se regulan pensiones a favor de los españoles que habiendo sufrido mutilación a causa de la pasada contienda, no puedan integrarse en el Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria; recurso al que ha correspondido el número 11.445 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario.—8.474-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Caballeira y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministro del Interior de 28 de agosto de 1977, que autorizó una Sala de «Bingo» a la Sociedad Artística y Cultural «Armonía» en El Ferrol del Caudillo, avenida Generalísimo, 80, y la denegatoria de su reposición; recurso al que ha correspondido el número 11.448 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—8.475-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo, que por «Samaranch, S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Industria y Energía, acuerdo procedente de la Comisión Industrial del Plan de Actualización y Regulación del Sector Textil del Proceso Algodonero, de 18 de marzo de 1977, y contra acto presunto desestimario procedente del Ministerio de Industria y Energía (Dirección General de Industrias Químicas y Textiles) sobre cierre parcial de la Industria y desestimiento de solicitud de beneficios; recurso al que ha correspondido el número 20.742 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario.—8.478-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Martín Colla, representado por el Letrado señor Saiz Ramírez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 15 de febrero de 1978, que desestima recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución dictada por la Subsecretaría de Información y Turismo de fecha 17 de diciembre de 1976, sobre solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Técnicos en Relaciones Públicas, creado por Decreto 1092/1975, de 24 de abril; recurso al que ha correspondido el número 20.687 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario.—8.522-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Internacional de Carne, Ganados y Subproductos, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Comercio contra resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de fecha 22 de septiembre de 1977, por la que se declaró incumplido, por defecto de calidad de mercancía suministrada, el contrato de compra de 210 toneladas de carne congelada (operación número 3/4.955/130), imponiéndose al recurrente una pena convencional de pesetas 138.230, ampliándose dicho recurso a la resolución expresa del citado de Comercio y Turismo de fecha 23 de febrero de 1978, desestimatoria del indicado recurso de alzada; recurso al que ha correspondido el número 40.877 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1978.—El Secretario.—8.534-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María del Nido Borrego, como Presidente y provincial de Sevilla de la Asociación Política «Fuerza Nueva», representada por el Procurador señor Guinea Cauna, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario, dictado el 4 de febrero de 1978 por el Delegado provincial de Cultura de Sevilla, por delegación, y el decisorio del recurso de alzada de fecha 14 de abril de 1978 del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Cultura, por delegación, sobre réplica a insertar en el periódico «ABC», de Sevilla (expediente 60/78); recurso al que ha correspondido el número 20.757 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario.—8.477-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Tabacalera, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, de 25 de abril de 1978, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la representación legal de «Tabacalera, S. A.», Compañía Gestora del Monopolio de Tabacos y Servicios Anejos, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 3 de octubre de 1977, dictada en expediente de interpretación de Convenio Colectivo; recurso al que ha correspondido el número 40.971 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario.—8.478-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Maldonado Nausia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Radio y Televisión de 30 de agosto de 1976, y del Subsecretario del Ministerio de Cultura de 9 de marzo de 1978, por delegación del Ministro (Ministerio de Cultura), sobre revisión de precio en el contrato de suministro a TVE de equipos de producción cinematográfica; recurso al que ha correspondido el número 20.752 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario.—8.523-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mis-

mo, que por «Banco Central, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario de fecha 24 de febrero de 1978, procedente de la Dirección General de Trabajo, y del decisorio del recurso de alzada de fecha 1 de junio de 1978, del Ministerio de Trabajo, sobre concepto de retribución y calificación de no absorbible, de trabajadores del «Banco Ibérico, S. A.»; recurso al que ha correspondido el número 40.972 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario.—8.530-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto originario de fecha 12 de junio de 1975, procedente del Subsecretario del Ministerio de Comercio, y el decisorio del recurso de reposición, desestimado por silencio e interpuesto el 13 de julio de 1977, sobre aplicación de la Ley 2/1973, a la operación especial NAF 1.105/008 A y B; recurso al que ha correspondido el número 40.970 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario.—8.539-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Josefina Sánchez Palacios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 808 de 1978, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre mejoras de pensión extraordinaria de viudedad de la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.480-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sociedad Editorial Universal, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 820 de 1978, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro de marca 39.311.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.481-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel de Lamo Mañas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 818 de 1978, contra resolución del Ministerio de Trabajo, acordando el pase del recurrente a la situación de excedencia voluntaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.482-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Pilar Diéguez Cabello se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 812 de 1978, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre mejora de pensión extraordinaria de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—8.483-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ANDUJAR

Don Miguel Coronado Benito, Juez de Primera Instancia de Andújar y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de hoy, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Anduplast, S. A.», con domicilio en esta ciudad, polígono industrial «Ave María», habiendo sido nombrado único interventor al arcedor «Banco de Bilbao, S. A.», en la persona que éste designe; lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Dado en Andújar a 30 de junio de 1978. El Juez, Miguel Coronado Benito.—El Secretario.—9.588-C.

##### ARENYS DE MAR

Don José de Quintana y Pellicer, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos, número 37 de 1978, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Juan, don Salvador y don Antonio Torrent Bofi, y don Narciso Gilbert Torrent, contra don Esteban Abril Maltas, en los que, por providencia del día de hoy, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación el establecido en la escritura de hipoteca, de la finca que luego se dirá, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que deberá hacer dentro de los ocho días siguientes al en que se efectúe la subasta, señalada para el día 29 de septiembre próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Rambla Obispo Pol, 10.

Podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero, si se solicitare.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 300.000 pesetas en que ha sido tasada la finca siguiente:

d) «Rústica.—Pieza de tierra, viña, bosque y yermo, sita en Palafoxs, paraje llamado Lot d'en C'o, de superficie aproximada 1.200 metros cuadrados. LINDA: Al Este, con carretera de Madrid a Francia, por La Junquera y, mediante ella, con resto de finca de que se segregó; al Norte, con finca de Esteban Abril Maltas; al Sur, con finca de Esteban Abril y al Oeste, con carretera vieja de Madrid a Francia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 439 de Palafoxs, libro 16, folio 98, finca 1.394.

Dado en Arenys de Mar a 7 de julio de 1978.—El Juez, José de Quintana y Pellicer.—el Secretario.—9.593-C.

##### AZPEITIA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Azpeitia, que en este Juzgado y con el número 161 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Cándido Beristáin Iciar, sobre declaración de fallecimiento de doña Catalina Beristáin Iciar, natural de Azcoitia, cuyo último domicilio fue el de Perpignan (Francia), ignorándose su paradero desde hace más de veinte años.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de San Sebastián, así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Azpeitia, 8 de junio de 1978.—El Secretario.—2.096-D. 1.ª 22-7-1978

##### BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo número 78 de 1977, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Vicente García García, solicitada por su esposa, doña Manuela Vázquez Melero, la que tiene concedido el beneficio de pobreza, y que con fecha 3 de septiembre del año 1953 se ausentó del domicilio conyugal, manifestando ir a buscar trabajo a Francia, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para que, publicado por dos veces y con intervalo de quince días, pueda cualquier persona que lo considere oportuno comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.130-E. 1.ª 22-7-1978

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591 de 1978 (Sección AN), promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»; «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Antonio Aparicio Gomis, en reclamación de 11.483.545 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate sin sujeción a tipo la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas.

##### Finca objeto de subasta

«Una pieza de tierra, sita en el término de San Cipriano del Vallata y lugar denominado «Sot del Parayó o del Estany», que mide cinco hectáreas sesenta y dos áreas setenta y nueve centiáreas cincuenta y tres decímetros catorce centímetros cuadrados, y linda: Por Oriente, con tierras de don Ramón Bruguera y don Domingo Serra; a Mediodía, con otras del mismo señor Serra y las de don José Roma; a Poniente, con propiedad de don Martín Pujol, don Pablo Dalmay y don Domingo Serra y por el Norte, con tierras del nombrado señor Roma.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Arenys de Mar al tomo 7, libro 1 de San Cipriano, folio 172, finca número 89.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—9.065-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1015/75, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Badía Costart, en nombre y representación de «Instalaciones Cerámicas y Aplicaciones Mecánicas, S. A.», contra don Francisco Fernández Gálvez y don José Luque Luque, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, (sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1-3, planta tercera), el día 11 de septiembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de 1.075.000 pesetas en que han sido valorados; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes: Un camión marca «Pegaso Comet», matrícula MA-68.798, de 125 HP; un camión marca «Pegaso Comet», matrícula MA-68.625, de 125 HP; y una prensa semiautomática para fabricar baldosas de terrazo marca «ICAM», modelo P-70, incluido molde de 333 por 333, altura 40 milímetros número 320374, con molde de 400 por 400, altura 45 milímetros, cuadro de mandos pulsadores eléctricos y grupo hidráulico.

Estos bienes, propiedad del demandado, don José Luque Luque, se hallan en poder del mismo, en Archidona.

Barcelona, 30 de junio de 1978.—El Secretario.—4.784-16.

Don Andrés de Casiro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por «Novogar, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de la tasación, al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de octubre, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta sale por el precio señalado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

«Número veinte.—Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera, escalera A, con sus correspondientes dependencias y servicios, sita en la casa número 27 de la avenida Marqués de San Mori, de Badalona. Cabida sesenta metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda cuarta; al fondo, inmueble número 25 de la avenida Marqués de San Mori; izquierda, caja de ascensores y patio; derecha, fachada posterior. Tiene arriba y debajo las plantas quinta y tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.870, libro 867, de Badalona, folio 196, finca número 51.663.

Dicha finca está valorada pericialmente en la suma, digo, ha sido valorada, a los efectos de subasta, en la escritura de hipoteca, en la suma de 1.112.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 3 de julio de 1978.—El Juez, Andrés de Castro Ancos. El Secretario.—9.190-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad, en los autos que se siguen con el número 786 de 1977 V-gs, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Ramona Cornellá Martí, representada por el Procurador don Manuel Rodés Garriga, contra doña Francisca Sala Servent, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente, por primera vez, término veinte días, de la finca hipotecada que, en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad, se describe así:

«Una pieza de tierra, viñedo, sita en término de Massanet de la Selva, nombrada la Boria de la Font, de cabida, según el Registro, cuatro vesanas o sea 87 áreas 49 centiáreas, pero según el Servicio de Catastro de Gerona tiene de cabida una hectárea veintinueve áreas sesenta y una centiáreas, constituyendo la parcela 31 del polígono 17 de Massanet de la Selva, o, en su caso, la cabida

que tenga dentro de sus linderos; Este, Rafael Bancells; Sur, Juan Monso; Oeste, con N., conocido por Coixa del Portazgo; Norte, con Eloy Monso.»

Pertenece a doña Francisca Sala Servent, por compraventa a don José Pi Genis, el 31 de agosto de 1961 ante el Notario de Santa Coloma de Farnés don Francisco Goday Barba, con el número 335 del protocolo, inscrita al tomo 445 del archivo, libro 27 de Massanet, folio 12, finca número 447, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Se ha señalado para el acto del remate el día 22 de septiembre próximo, a las once y media horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, de esta ciudad (Edificio de los Juzgados).

Servirá de tipo para la subasta el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, que fue de 750.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran en referido tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 3 de julio de 1978.—El Secretario, Luis Valentin - Fernández de Velasco.—9.469-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, en el expediente de suspensión de pagos número 7/78, de la Entidad «Reprin, S. A.», Sección AN, se expide el presente para hacer público que, por auto de esta fecha, se declara en estado legal de suspensión de pagos a la referida Entidad «Reprin, S. A.», con la declaración de insolvencia provisional de la misma, fijándose el activo en la suma de dieciséis millones ochocientos diecisiete mil novecientos treinta y una pesetas con ochenta y tres céntimos, y su pasivo en catorce millones cuatrocientas quince mil seiscientos cuarenta y una pesetas con veinticuatro céntimos. Se convoca a la Junta General de Acreedores, para la cual se señala el día 5 de octubre próximo, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1978. El Secretario.—9.598-C.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario, regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 111/78-MS, y promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra don Antonio Gras Gras, en reclamación de la suma de sesenta y dos mil treinta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

timos en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que corresponden al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 27 de septiembre de 1978, a las diez horas.

Finca de que se trata:

«Número treinta y cuatro.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, polígono Font Magués, de la barriada de San Andrés del Palomar, bloque G-2, hoy calle Costabona, número 12, de superficie sesenta y dos metros setenta decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con caja de rellano de la escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; a la izquierda, entrando, con un pasaje sin nombre; a la derecha con dicha calle y al fondo, con casa número catorce.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Barcelona, al tomo 839, libro 611 de San Andrés, folio 199, finca 32.547, inscripción primera.

Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 584.000 pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 7 de julio de 1978.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Talón.—El Secretario, Ramón Focillas.—9.169-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 747 de 1976, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza) y representado por el Procurador don Jai-

me Durbán Minguell, contra «Construcciones Horizontales, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 8 de noviembre de 1978, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 600.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

#### Descripción de la finca

«Piso cuarto, puerta quinta, de la casa número once, de la calle Puente del Trabajo de esta ciudad, de superficie cuarenta y cuatro metros, dos decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con viviendas puertas cuarta y sexta de la misma planta, rellano de la escalera y patinejo; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta sexta; a la derecha, con dicha vivienda puerta cuarta y patinejo, y al fondo, con fachada principal a la calle de su situación. Le corresponde una cuota de participación de noventa y tres centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.065, libro 4 de Provencals, folio 218, finca número 57.408, inscripción segunda.

Barcelona, 8 de julio de 1978.—Doy fe, el Secretario, J. R. de la Rubia.—9.169-E.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro, segunda de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 734/77, a instancia de «Ferro-Bilbao, S. A.», contra don José Martínez Riquelme, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 7 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del de la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

— Una línea automática para hacer botes de medio kilo, matrícula Formatrice número 215; mesa número 0207 de 1974; fabricada por la Meritèrmica Snc., de Nocera INF; dos cintas magnéticas, su correspondiente pestañadora, marca «Ribera», automática, y una cerradura automática de dos cabezales italiana, con sus correspondientes cintas de transporte, valorada en 12.300.000 pesetas.

— Una línea de tres kilogramos marca «Lonas», con pestañador, cerradura y rodillo con depresor, valorada en 465.000 pesetas.

— Un horno secador de tapas, marca Meritèrmica, automático, matrícula 89, Commensa 0082 de 1972, valorado en pesetas 1.300.000.

— Tres circulares Meritèrmica de Rive-ra y de Bloc, valoradas en 400.000 pesetas.

— Una engomadora «Lomasa», valorada en 275.000 pesetas.

— Dos prensas de pedal, sin marca, valoradas en 300.000 pesetas.

— Una cizalla «Bloch», valorada en pesetas 5.000.

— Un rodillo para arrollar cuerpos de hojalata (incluido en el apartado número 2).

— Una cerradora de botes de pintura «Some 0062», valorada en 30.000 pesetas.

— Un vehículo automóvil «Seat 850», matrícula M-735409, valorado en 30.000 pesetas.

Totaliza el valor inicial de los indicados bienes la suma de 15.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de junio de 1978. El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—9.782-C.

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1073/77, a instancia de «Suministros Eléctricos Rele, S. A.», contra don Antonio Gámez Ruiz sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 21 de septiembre en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir otra y, que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, a instancia del actor.

**Bienes que se sacan a subasta**

«Vivienda derecha d. la tercera planta de la casa número 5 de la calle Landaburu de Baracaldo, de una superficie útil y aproximada de 91 metros cuadrados.»  
Valorada en un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

«Parcela de garage número 19, situada en bloque de casas, sin numerar, en la calle Landaburu de Baracaldo, con una superficie aproximada de 12 metros cuadrados.»

Valorada en ciento noventa mil (190.000) pesetas.

Dado en Bilbao a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Manuel Martínez Llebres.—El Secretario.—9.603-C.

**CANGAS DE ONIS**

Don Joaquín Giménez García, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onis y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 85/78, expediente a instancia de doña Leonor Ruisánchez Sánchez, vecin de Madrid, calle Caleruega, 4-2.º-B, representada por el Procurador don José Luis Diego Somoano, para declaración de fallecimiento de don Ramón Ruisánchez González, abuelo de la misma, hijo legítimo de don Antonio y de doña Francisca, natural de Ribadesella, en donde nació el 11 de junio de 1879 y vecino de Camango, Concejo del indicado Ribadesella, y de su padre; don Secundino Antonio Ruisánchez Llera, hijo legítimo de don Ramón y de doña Dolores, nacido en Camango el día 1 de enero de 1907, casado, y con residencia en el referido Camango, habiendo desaparecido de dicho lugar en el año 1937, no habiéndose tenido más noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Onis a 26 de junio de 1978.—El Juez, Joaquín Giménez García.—El Secretario.—9.597-C.

1.ª 22-7-1978

**ELCHE**

Don Miguel Giménez Pericas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Elche y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83 de 1978, a instancias de la mercantil «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» y otros, representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, frente a don Manuel Sainz Ortiz, don Jaime Martínez Marco, don Ricardo Martínez Marco, don Matías Guillén Amorós y doña Asunción Rizo Buades y respectivas esposas, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de dieciséis millones ciento noventa y un mil sesenta y siete pesetas con ochenta céntimos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que luego se dirán, por lotes, siendo el señalado con el número séptimo, en primera subasta y el resto por segunda vez, y por término de veinte días, sirviendo de tipo de licitación para el lote séptimo el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca y el resto con la rebaja del 25 por 100 del precio, igualmente estipulado en la hipoteca, y bajo las condiciones estipuladas por la Ley y que luego se dirán, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 30 de septiembre, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

**Condiciones**

1.ª Servirá de tipo para la subasta, en cuanto al lote séptimo, el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, y en cuanto al resto de los lotes, el mismo señalado en la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta para éstos. No admitiéndose posturas, por tanto, que no cubran o sean inferiores a dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, en cada uno de los diferentes lotes al que se desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La venta en subasta de los bienes se realizará por lotes, tal y como se solicita por la parte.

4.ª Se devolverán dichas consignaciones, excepto las que correspondan al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate en el que haya entrado a pujar.

5.ª Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de la subasta****Propiedad de don Manuel Saiz Ortiz:**

Primer lote: «Trozo de tierra secano, en blanco, situada en el término municipal de Blanca, provincia de Murcia, partido de la Loma de la Calera, de cabida 6 fanegas y 2 celemines igual a 4 hectáreas 13 áreas y 66 centiáreas, que linda: Por Norte, con José Candel Tongo y en parte, los herederos de José Parral Candel; Sur, camino de la estación férrea y, en parte, Cayetano Lucas Molina; Saliente, parcela de Pedro Valera Moreno y Oeste, con la de Andrés Lafuente Sierra y, en parte, de Cayetano Lucas Molina.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 418, libro 37 de Blanca, folio 233, finca número 5.287, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 129.000 pesetas.

Segundo lote: «Una tierra de secano laborable, situada en término municipal de Alguazas, provincia de Murcia, partida de la Rambla de Huete, de cabida 3 hectáreas 54 áreas 96 centiáreas, que linda: Norte, tierras de Francisco y don Joaquín Jara Sabias; al Sur, las de doña Isabel y don Blas María Sandoval; por Oeste, otra de don Francisco Gómez Llorente, ramblizo del tabaco en medio y Oeste, con las de doña Dolores Varela.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, en el tomo 23.831 del archivo general, libro 23 del Ayuntamiento de Alguazas, folio 57, finca 3.299, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 451.500 pesetas.

Tercer lote: «Trozo de tierra secano, en su mayoría inculta, dedicada a pastoreo y lomas o vertientes, situada en el partido o término municipal de Alguazas, término de Murcia, sitio conocido por el barranco del Tabaco; que linda: Norte, tierras de don Francisco Gil Navarro y don Joaquín Jara Sarabia, camino de por medio de este último; Este, camino de los rodeos; al Sur y Oeste, la finca que se describe a continuación. Tiene de cabida cuatro fanegas igual a dos hectáreas sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 335, libro 35 de Alguazas, folio 194, finca número 4.135, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 308.800 pesetas.

Cuarto lote: «Un trozo de tierra secano, en su mayoría inculta, dedicada a pastoreo y vertientes, situada en el término municipal de Alguazas, provincia de Murcia, sitio conocido por el barranco del Tabaco, que linda: Al Norte, ramblizo del Tabaco; al Este, la finca anteriormente descrita; al Sur, con otra finca del señor Sainz, y al Oeste, con otra de don Antonio Campillo Sánchez y don Francisco Jara Sarabia, ramblizo del Tabaco en medio; tiene cabida de dos fanegas y seis celemines igual a una hectárea sesenta y siete áreas sesenta y nueve centiáreas y noventa y cuatro decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de Mula, al tomo 143, libro 13 de Alguazas, folio 131, finca 1.949, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 250 y 8.000 pesetas.

Quinto lote: «Terreno al sitio de Valdevernas del término de Madrid (antes Vallecas), de haber tres hectáreas, veintidós áreas noventa y ocho centiáreas o sean treinta y dos mil ciento noventa y ocho metros cuadrados, y linda: Al Saliente, con terrenos del Duque de Sevillano; Mediodía, la beneficencia; Poniente, otra de don Nino Villar y Norte, la línea férrea de Zaragoza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 262, libro 116 de Vallecas, folio 195 (155), finca 2.759, inscripción primera.

Valorada en catorce millones trece mil ochocientos sesenta y siete pesetas, con ochenta céntimos.

De la propiedad de don Jaime Martínez Marco:

Sexto lote: «Pisto tercero, que comprende una vivienda del edificio situado en Elche, plaza de 18 de Julio, antes de Joaquín Costa, número 14, dicho piso comprende una superficie de 81 metros cuadrados, linda: Norte, con Francisco Serrano García; al Sur, con Dolores Orts Román; por el Este, con plaza de su situación y al Oeste, con calle de Canónigo Torres; le corresponde una cuota de participación de veinte enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 1.279, libro 286 del Salvador, folio 152 del archivo, finca 23.028, inscripción segunda.

Valorada en 515.000 pesetas.

De la propiedad de doña Asunción Rizo Buades:

Séptimo lote: «Planta de la casa número 10 de la avenida de Canalejas, de Santapola, que mide ciento ochenta y cinco decímetros cuadrados, de los que sólo están cubiertos noventa metros con ochenta y un decímetros cuadrados, siendo el resto de patio descubierto y patio de escalera, y linda: Por la derecha, entrando, Este, con solar de Ignacio Amorós Orts, paso particular en medio; por la izquierda, Oeste, con la puerta de acceso con los pisos superiores y con la casa de los hermanos Buades Escolano y por el fondo, Norte, con la de Salvador, Morell Moncho y Vicente Buades Cuesta; representa una cuota del total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de veinticinco enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 1.183, libro 45 de Santapola, folio 26, finca 2.809, inscripción primera.

Valor: 515.000 pesetas.

De la propiedad de doña Ignacia Amorós Orts:

Octavo lote: «Solar para edificar, situado en Elche, número 6 del plano particular, que mide siete metros de fachada a la plaza de Crevillente y once metros veinte decímetros de fachada a la de Antonio Mena, ocupando una superficie total de 123 metros, seis decímetros cuadrados, en forma irregular, y linda: Sur, con pla-

za de Crevillente; Oeste, calle del Capitán Antonio Mena, y Norte y Oeste, con resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.031, libro 163 del Salvador, folio 44, finca 10.087, inscripción segunda.

Valor: 1.158.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 10 de mayo de 1978.—El Juez, Miguel Giménez Pericas.—El Secretario.—9.604-C.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

Por haberlo así acordado su señoría, por resolución del día de la fecha, en expediente de suspensión de pagos número 57-1978, seguido a instancia de la Entidad «Impresión Continua, S. A.», por el presente se hace saber que se ha modificado la calificación de sin, digo, insolvencia definitiva, acordada en autos de 5 de junio del presente año y habiéndose declarado en estado legal de suspensión de pagos, con calificación de insolvencia provisional, a dicha Entidad y en su consecuencia, por el presente se convoca a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar el próximo día 13 de septiembre y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet, sita en la calle Tecla Sala, número 11.

Dado en Hospitalet a 13 de junio de 1978.—El Secretario.—4.785-16.

#### LA CORUÑA

Don Victorino Fuente Pinto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Antonio Iglesias Vázquez, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Iglesias Vázquez, de 79 años de edad, hijo de Emilio y Dolores, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para Cuba hace más de cincuenta años y desde hace más de cuarenta años no se tienen noticias suyas.

Dado en La Coruña a 31 de mayo de 1978.—El Juez.—El Secretario.—9.542-C.

1.º 22-7-1978

#### LERIDA

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Lérida, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento, número 202/78, promovido por doña Catalina Botargues Basí, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Lérida, con domicilio en calle Alcalde Porqueras, número 64, para declarar el fallecimiento de su esposo, don Francisco Pérez Gasca, natural de Zaragoza, hijo legítimo de don Francisco Pérez y de doña Pilar Gasca Gil, y vecino de Lérida, donde tuvo su último domicilio en calle Condes de Urgel número, 5, que se ausentó de España hace diecinueve años, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de cincuenta y cuatro años.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Lérida a 23 de mayo de 1978.—El Secretario-judicial, Miguel Gil Martín. 9.580-C.

1.º 22-7-1978

#### LUGO

Ante este Juzgado, con el número 156 de 1978, instado por doña Aurelia Mazoy Pérez, vecina de Lugo, calle Huertas, 64, bajo, se sigue expediente de declaración

de fallecimiento de los hermanos don José Florencio y don José María Mazoy Yebrá, naturales de Balonga (Corgo), nacidos el 15 de abril de 1886 y 25 de septiembre de 1898, que se ausentaron para Argentina, sin que desde el año de 1937 se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Dado en Lugo a 7 de junio de 1978.—El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario judicial, José A. Suárez Abellanda.—9.579-C. 1.º 22-7-1978

#### MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, María de Molina, 42, 3.º, con el número 1023/1975, a instancia del Procurador señor Muñoz Ramírez en representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Desestaño Bilbao, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito hipotecario, por resolución de esta fecha, dictada en el mencionado procedimiento, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, en un solo lote y por el precio pactado por las partes para cada una de ellas en la correspondiente escritura de préstamo e hipoteca, las fincas que a continuación se describen, propiedad de la parte ejecutada en estos autos:

Finca A.—Urbana; terreno en el barrio de Pozueta de Lemona, que linda: Al Norte, de Florencio Echevarría; al Sur, carretera de Bilbao a Vitoria; al Este, terreno heredado de Asensio Azueta, y al Oeste, de los herederos de Angel Echevarría Mardaras, en parte intermedio una faja de terreno propio, de dos metros lineales de ancho, que se destina a camino particular. Tiene una superficie de dos mil treinta y ocho metros cuadrados. Y sobre parte del pabellón industrial, compuesto de una sola nave sin distribución, que mide ochocientos ochenta y nueve metros y setenta decímetros cuadrados. Está construido en la parte ampliada de bloques y cubierta de cerámica, teniendo en su parte zaguera un entresquejo destinado a almacén y oficina, con cubierta de hormigón, siendo también de hormigón la parte antigua, con cubierta de lo mismo. Linda: Al Norte, de Florencio Echevarría; al Oeste, de los herederos de Angel Echevarría Mardaras intermedio la faja de terreno propio, que se destinara a camino particular; Este, terreno propio, y Sur, camino de Bilbao a Vitoria, intermedio el terreno plazuela de doscientos cuarenta y seis metros y treinta decímetros cuadrados.

Finca B.—Urbana; terreno denominado Benitocosolva y Aldapea, radicante en Lemona, que, en total, tiene una superficie de cinco mil novecientos dos metros y noventa y siete decímetros cuadrados, y que linda: Al Norte, con propiedad de don Francisco Lecue; al Sur, los de Matías y Angel Echevarría y Sebina Azueta; al Este, con camino carreteril al barrio de Arancelay, y al Oeste, con fincas de Félix Ealo y Francisco Lecue, en parte arroyo. Y dentro del terreno descrito, los siguientes edificios:

Casa denominada Benitoa, que se compone de planta baja, destinada a garaje y pisos primero y segundo, cada uno de los cuales tiene una sola vivienda, compuesta cada una de comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo; estando construida de mampostería en sus mientos, levante de bloques de cemento, maderamen del país y ladrillo y cubierta de teja plana. Ocupa una superficie de noventa metros cuadrados. Y linda: Por

todas sus partes, con el terreno propio sobre parte del cual está empleada. Y pabellón de industria compuesto de un departamento de dos cuerpos, que constituyen una nave destinada a secadero de madera, con superficie de quinientos veintidós metros cuadrados, que está cubierto de teja plana; otro pabellón destinado a aserradero, con levante de bloques y cubierta de teja plana, con superficie de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, y otro pabellón destinado a garaje, con levante de bloque de cemento, con superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados; todo lo cual constituye un grupo industrial con total superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, que linda: Al Norte, con el terreno sobre parte del cual está emplazado; al Sur, en parte, propio de Matías Echevarría y, en el resto, con terreno propio destinado a camino peatonal y carreteril para el servicio de esta finca y de la contigua, de Matías Echevarría, que tiene noventa metros de longitud por dos veinticinco metros de ancho; al Este, con el terreno propio sobre parte del cual está emplazado, y al Oeste, con propiedad de Félix.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en la finca, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110, 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación 7.ª de la repetida escritura.

Entre los bienes incorporados mencionados específicamente, los emplazados en la finca descrita con la letra A y que constan recogidos en actas de presencia, autorizadas, siete de ellas, por el Notario de Amorebieta don José María Zarza Gómez, y la otra por don Juan Antonio Fernández Cid, en sustitución del citado señor Zarza Gómez, en fecha 30 de octubre de 1964, 22 de abril de 1965, 22 de septiembre de 1965, 5 de junio de 1967, 20 de noviembre de 1967, 4 de marzo de 1968, 24 de mayo de 1968 y 4 de enero de 1969, cuya relación es la que sigue:

Rectificadora de selenio, de 1.000 amp. y 50 V. Caldera de vapor, tipo «Fiel», de 28 metros de superficie de calefacción. Veintiún baños electrolíticos, de 2.000 litros, con serpentes y llanta de cobre. Prensa para empacar chatarra, marca «Movi», con motor de 4 HP. Prensa hidráulica para hacer tacos de esponja de estaño, marca «Movi», con motor de 4 HP. Grúa eléctrica, de 500 kilogramos, con motor de 1 HP. Bomba «Prai» para fuel-oil, con motor de 1 HP. Búsqueda «Bas-tesa», de 1.100 kilogramos. Horno para fundir estaño, con calderín de vapor y ventilador regulador con motor de 1 HP. Horno para refinar estaño, rectangular. Instalaciones necesarias para el funcionamiento de los elementos anteriores, compuesta de llantas de cobre, alimentadores de corriente y serpentes conductores de vapor. Quemador de fuel-oil para caldera de vapor, marca «Eregus», de 1 HP., tipo 80 M. Prensa hidráulica de empacado, marca «Movi», de 7,50 HP. Estibadora inclinada, marca «Krus», con capacidad de descarga a cinco metros, con motor eléctrico de 2 HP. Polipasto de 500 kilogramos, marca «Krug», con mandos eléctricos y motor de 1 HP.

Relación incorporada.—Caldera de vapor tipo «Babcock»; vaporización, en servicio continuo, 600 kilogramos hora; calor total de vapor 855,8 kilocalorías/kilogramo; calor producido por el vapor 595,8 kilocalorías/kilogramo; combustibles, fuel-oil.

Grúa puente («Krug»); carga máxima de elevación 500 kilogramos; movimiento

de traslación, por empuje; distancia entre ejes, 10 metros.

Prensa hidráulica («Movi»): Para encajado de chapa, con motor de 10 HP., a 740 revoluciones por minuto; cierre hidráulico, de 500 por 400 milímetros.

Horno para afino de estaño: Baño para afino de estaño 2 por 1 por 1 metros, con sus llantas de cobre, cátodos y ánodos.

Báscula («Bastesa»): Báscula-puente, con plataforma de 9 por 3 metros; sistema de romana, con aparato impresor; sensibilidad 1 kilogramo.

Rectificador de selenio («Agorria»): Corriente continua de 30 a 60 voltios y 1.000 amperios; potencia 60.000 vatios; alimentación trifásica 220 voltios.

Depósitos de los baños: 7 depósitos, de chapa de 7 milímetros, de 2 por 1 por 1 metros; capacidad 2.000 litros.

Jaulas: 40 jaulas, de chapa de 8 milímetros reforzadas con ángulo de 35 milímetros y pletinas de 60 por 10 milímetros.

Instalación eléctrica de los baños: Instalación de llantas de cobre, de 60 por 5 milímetros para la conexión de las jaulas en circuito cerrado de las mismas.

Instalación de vapor: Instalación de siete baños; llaves de paso, ramales de acometida, juegos de purgadores y distribución general; tubería de acero.

Estibadora («Krugg»): De corriente alterna, trifásica, de 220 voltios; altura de descarga, cuatro metros; rendimiento, por hora, 400 sacos; potencia de motor, 2 HP.

Polipasto («Krugg»): Carga de elevación, 500 kilogramos; recorrido del gancho 10 metros; potencia del motor 1 HP.

Purificador de agua: Desalcalinización, regeneración, con llaves y manómetros de regularización.

Compuerta de caldera, acoplada a un quemador de fuel-oil, está la firma de José María Javier Alvarez.

Bomba alimentación caldera: bomba centrífuga autoaspirante, reforzada para presiones hasta 40 kilogramos/centímetro cuadrado; tipo A-AE-KK-TE, con bridas redondas.

Queimador fuel-oil: Tipo rotativo «Erevus», de atomización por centrifugación, de encendido manual, accionado por motor eléctrico de 1 HP, para un consumo de 18 a 70 kilogramos de combustible por hora.

Horno fundir estaño: Horno eléctrico monofásico de un solo electrodo y 30 KVA de potencia; tensión de arco 28/31/34 voltios; solera conductora, con transformador eléctrico de 220 ó 380 voltios. Instalación de desestaño por cloro: Accesorios: Carro, de 2,5 toneladas, jaulas, báscula de 2 toneladas, envases para cloro, de 1,5 toneladas. Grúa monorraíl, de 3 toneladas. Prensa para el empaquetado de chapaje. Recuperación de tetracloruro de estaño. Grúa móvil. Material de laboratorio. Báscula de precisión. Cubilete y placa refinación de estaño. Lingoteras y placa de bronce para varillas de estaño. Recuperación de humos. Recuperación de estaño, electrólisis 99,9 por 100. Instalación para el escaldado, limpieza y selección de la chatarra con grúa plataforma. Laminadora lingote estaño-plomo, tipo BW 200/180, una cizalla circular múltiple para cinta de estaño-plomo, modelo MS 100/85. Lingoteras de acero fundido para estaño-plomo, varios tamaños en número 130. Un grupo de soldadura automática eléctrica de Comercial Autogena y Eléctrica. Un grupo de soldadura acetilénica, con carro y equipo de sopletes. Seis cestas metálicas para el cargue. Dos bombas «Prat», para el bombeo del electrolito. Cuatro carros-lingoteras metálicas, con ruedas. Horno de fundir estaño. Prensa especial para hacer paquetes de chatarra. Máquina para fabricación de varilla e hilo de estaño. Prensa de hacer pastillas de esponja de

estaño. Juego completo de cuchillas para el corte de cinta. Compresor de aire.

Rectificador de silicio. Cubilete con control de temperatura. Grúa puente eléctrica de tres toneladas. «Krug», Mecanización y automatización de la instalación electrolítica. Separador magnético de polvos-fundición. Instalación eléctrica de los pabellones, rectificadores, etc. Laminadora de lingote estaño-plomo y cizalla circular múltiple para cortar estaño-plomo. Instalación y recuperación total del proceso de botes, «Siade». Un rectificador de silicio, marca «Gorria», para instalación electrolítica de recuperación de estaño de botes. Un aparato autoprensor (pulpo), mecánico, para carga y descarga, marca «Levante» para 1 tonelada, sobre equipo automotor «Ebro». Un equipo que comprende, laminadora desbastadora con 2 rodillos de diámetro 36 centímetros, de acero especial y capacidad de 26 centímetros de ancho, con regulación milimétrica a volante manual, equipada con motor eléctrico de 30 CV. e inversión de marcha, modelo LAM-02, contruida según diseño y acoplada a una cizalla múltiple para corte de hojas de estaño en bobinas de 15 centímetros de ancho, con motor acoplado de 1,5 C.V.

Las fincas aparecen inscritas en los Registros de la propiedad de la forma siguiente:

La finca descrita con la letra A, en el Registro de la propiedad de Durango, al tomo 516 del archivo, libro 21 de Lemona, folio 45, finca número 1.200, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción cuarta en 1 de marzo de 1968.

La finca descrita con la letra B, en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 469 del archivo, libro 20 de Lemona, folio 165, finca número 817, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta, en 1 de marzo de 1968, y la escritura de ampliación de responsabilidades, la séptima, en 10 de febrero de 1969.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta las siguientes cantidades: 825.000 pesetas la primera finca, y 13.860.000 pesetas para la segunda, y no se admitirán posturas inferiores a dichos precios pactados en la escritura.

2.º Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en el Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo asignado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1978.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—9.448-C.

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado por auto de esta fecha, dictado en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle del Almirante número 11, bajo el número 994 de 1977, sobre suspensión de pagos de la Com-

pañía mercantil «Montajes Madrid, S. L.», domiciliada en esta capital, avenida de América, número 35 y representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, se ha tenido a la referida Entidad declarada en estado de suspensión de pagos, con la consideración de insolvencia definitiva, por se el pasivo superior al activo de la misma en cantidad de 11.115.401,38 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1978.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.807-3.

\*

Don Juan Manuel Saz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 631 de 1974, a instancia de don Pedro Luis Mauri-Vera López, contra «Urbanizaciones, Proyectos y Obras, Sociedad Anónima» (UPOSA) sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, la finca embargada a dicha demandada, siguiente:

«Rústica.—Parcela de terreno procedente del monte de utilidad pública número 72 del Catálogo, al sito Canto de las Gacillas y La Perdiguera, en término de Hoyo de Pinares; de superficie ocho hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas. Linda: Norte, entre el hito 259 del referido monte y el antiguo hito 271, propiedad particular; Este, entre los antiguos hitos 261 al 267, propiedad particular; Sur, entre el antiguo hito 267 y el 271, propiedad particular, y entre los hitos 271 y doce L, parcela tercera del monte de utilidad pública número 72 de los propios de Hoyo de Pinares; Oeste, entre los hitos doce L, trece L, uno L, dos L, y tres L, propiedad particular y entre los hitos tres L, y doscientos cincuenta y nueve, parcela tercera de dicho monte 72.»

Inscrita al tomo 360, libro 13 del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, folio 186 vuelto, finca número 1.272.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 20 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, número 42, advirtiéndose a los licitadores:

Que la subasta solo comprende el terreno que es lo que figura embargado y no las edificaciones que en él existan.

Que el tipo de subasta del terreno es de 8.549.500 pesetas en que ha sido valorado pericialmente el mismo.

Que para tomar parte en dicha subasta es necesario consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.



Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1978.—El Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—4.802-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de sete día, dictada en los autos registrados con el número 961-78, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavete y Puig de Mauri, en representación de don Fernando Rodríguez Rodríguez, don Víctor García Rubio, don Luis de Frutos García, don Enrique Vaz Arbones; en representación de «Garaní, S. A.», don Carmelo Lujo Santos, don Venancio Ortiz Marcos, don Teodoro Moreno Rodríguez, doña Isabel Fernández Buzón, casada con don Fernando Sevillaño Gamboa, don Herminio Escarda González, don Alejandro Tejero Herranz, y don Victoriano García Martínez, contra don Antonio González Fernández y don Pascual Yagüe Vela, y por el fallecimiento de éste, contra sus herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos, sobre que se declare que los actores tienen justo título y carácter de propietarios, en pleno dominio, de los pisos y locales, adquiridos en documento privado de los demandados en la finca edificio situado en avenida General de Barajas, número 29 (antigua carretera de Ajalvir a Vicálvaro), semi-esquina a la calle del Cisne, y se condene a los demandados a elevarlos a escritura pública, y al cumplimiento de los requisitos exigidos para que, previa declaración de obra nueva y división horizontal, puedan proceder a la inscripción de las fincas a nombre de los actores en el Registro de la Propiedad correspondiente; y ha acordado conferir traslado a los referidos demandados señores González Fernández e ignorados herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen sus derechos, de domicilio y paradero desconocido, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría y que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal, a los fines y término acordados, a don Antonio González Fernández, de domicilio y paradero desconocido, y a los ignorados herederos, sucesores, causahabientes o quienes legalmente representen los derechos de don Pascual Yagüe Vela, cuyos nombres, apellidos y domicilio se ignoran, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial Estado», y la firma y sello en Madrid a 30 de junio de 1978.—El Secretario.—4.806-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1352-77, se siguen autos sobre ejecutivo, a instancia de «Herminio Herraiz, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida Daroca, 44, representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Roque Calvo Rivilla, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Madrid, Arturo Soria, número 164-3.ª, en reclamación de 183.872 pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento que luego se dirán, señalán-

dose para que ello tenga lugar el día 4 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

«Piso tercero o ático, de la casa en Madrid, Canillas, número 164, de la calle de Arturo Soria; tiene una superficie de 151,30 metros cuadrados, incluida terraza. Linda: Por el frente, calle de Arturo Soria; derecha, entrando, herederos de Ángel Tomás Cavero; izquierda, entrando, calle Luis Carlos Vázquez y fondo, resto de la finca de procedencia».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al libro 306 de Canillas, folio 208, finca 22.499, tasada en la cantidad de dos millones ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres (2.164.853) pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—9.585-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 910-78, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis Escudero Mota, nacido en Usagre (Badajoz), el día 31 de mayo de 1905, hijo de Juan y Dolores, que se dice desapareció en el frente de Castellón, en acción de guerra, en el mes de junio de 1938, a instancia de su hija Luisa Escudero Garzón.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1978.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—9.605-C. 1.ª 22-7-1978

Don José Guéllbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 821/74-R, a instancia del Procurador de los Tribunales, don José Luis Ferrer Recuero, en representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», domiciliado en Madrid, contra don José

Luis de Porres Osborne, domiciliado en Sevilla, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en el procedimiento, que son los siguientes:

«Finca A).—Casa habitación, almacenes y dependencias varias, llamada del Carmen, situada en el punto que llaman Rincón de los Junquillos, junto a la estación del ferrocarril de Sevilla a Huelva en el lado Norte de la vía férrea, pago de la antigua dehesa boyal, del término de Escacena del Campo; mide una extensión superficial de una hectárea, cincuenta y seis áreas noventa y seis centiáreas; linda al Norte, con el disfrutadero que vive de esta finca de los olivares de don Juan Lasso Pérez y don Juan Nepomuceno Tirado González; por el Levante, con el mismo disfrutadero divisorio de dichos olivares y bodega de don José María, doña María y don Miguel Betedor Romero; por Sur, con tierras calmas de doña Teresa González Martínez, terrenos de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante y carretera que rodea, la estación del ferrocarril de Sevilla a Huelva, y al Poniente, con tierras calmas de la citada doña Teresa González Martínez, y olivar de don Juan Nepomuceno Tirado González. En la parte Sur de esta finca, está emplazada la casa habitación, con su anexo de escritorio y diferentes patios descubiertos. Todos los almacenes son de planta baja, contruidos con mampostería ordinaria, con algunas hiladas de ladrillos. La casa habitación consta de sótano para evitar las humedades, y planta baja y primer piso».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado, al tomo 892 del archivo y 68 del Ayuntamiento de Escacena del Campo, folio 174, finca número 3.411 triplicado, inscripción décima.

«Finca B).—Suerte de tierra que radica en la antigua dehesa, al sitio nombrado Rincón de los Junquillos, término municipal de Escacena del Campo, de cabida veinticinco áreas, sesenta y siete centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, con herederos de don Juan Tirado; al Sur, con vía férrea y al Este, con bodega de don Santiago Rexha, digo Raxach Cubero».

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 753 del archivo y 74 de Escacena del Campo, folio siete, finca número 4.214 inscripción quinta.

Titulo y estado de cartas: Las dos fincas precedentemente descritas pertenecen en pleno dominio a don José de Porres Osborne, por compra a don Santiago Raxach Díaz y otros, en escritura de 30 de diciembre de 1970 que autorizó el Notario de Palma del Condado don Martín-Alfonso Sánchez-Ferrero y Orus.

#### Fecha y condiciones de la subasta

1.ª Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª El tipo para la subasta será el fijado en la estipulación 4.ª apartado III, letra B), párrafos a') y b'), de la escritura de reconocimiento de deuda y constitución de hipoteca, formalizada el 30 de noviembre de 1971 ante el Notario de esta capital don Alfonso del Moral y de Luna, título ejecutivo del presente procedimiento, las partes intervinientes fijan contractualmente el tipo por el que las referidas fincas saldrán eventualmente a subasta, de la siguiente forma:

a') Para la finca A) o registral número 3.411 triplicado del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, es de seis millones seiscientos veinticuatro mil (6.624.000) pesetas

b') Para la finca B) o registral número 4.214 de igual registro que la anterior, el de ciento noventa y cinco mil ochocientas cuarenta (195.840) pesetas.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitiéndose haciéndose el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta y que no podrá exigir ningún otro.

5.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, si las hubiera, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1978, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.805-3.

El ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en providencia dictada en esta fecha en el juicio ejecutivo número 968/78-B-2, seguido a instancia de don Eugenio Pereda Pereda, representado por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don Alfonso Pérez Fernández, que gira con el nombre comercial Saneamientos «El Retiro», sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación la finca embargada al demandado en este procedimiento, señalándose para dicho acto el día 21 de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán previamente depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, que podrá subastarse a calidad de ceder a terceros y que los títulos que, por certificación, obran unidos a los autos, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

#### Finca que se subasta

«Local vivienda, denominada vivienda 6.ª, en planta 2.ª sobre la baja, de la casa en Madrid, Canillas, sector de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, calle Central, número 15, denominada hoy avenida Donostiarra. Hace mano izquierda, primera puerta, mirando desde la calle, a la que tiene balcón corrido con puerta y un hueco. Linda: Por la derecha, con casa 17 de la calle y patinillo al que tiene un hueco; izquierda, con vivienda 5.ª, patinillo y mesetas de escalera y por el fondo, con ascensor y patio, al que tiene balcón corrido con dos puertas y dos huecos. La superficie es de 52,70 metros cuadrados, y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de pesetas 1.000.886, digo 1.686.400 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1978.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—4.803-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.034 de 1978, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador señor Marcos Fortin, en nombre y representación de doña

Aurea García Corrales, y doña Patrocinio Rayo García mayores de edad, viuda y soltera, respectivamente, vecinas de Madrid, Paseo Virgen del Puerto 17, sobre extravío de títulos de valores al portador, consistentes en 30 acciones de 500 pesetas cada una, números 3.070.347 al 3.070.376, inclusive, de «Galerías Preciados, S. A.», con domicilio social en calle María de Molina, número 5, de esta capital, cotizables en Bolsa, cuyas acciones fueron adquiridas en la Bolsa de Madrid con fecha 18 de marzo de 1977, mediante póliza de titulación de suscripciones de clase 4.ª, número 396.883. Que el extravío ocurrió al ser retirados para su traslado a las cajas de la «Banca López Quesada, S. A.», aproximadamente en julio de 1977.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos prevenidos en el artículo 559 del Código de Comercio.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1978.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—9.583-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en Almirante, 9, Madrid, se ha acordado el embargo de bienes del demandado don Maximiliano Huerza Ramírez, a virtud de haberse despachado ejecución, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra los bienes y rentas de la propiedad del demandado, por la cantidad de 79.722,93 pesetas de principal, intereses, gastos y las costas, y en consecuencia, se le cita de remate por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, para que en el término de nueve días pueda oponerse en los autos a la ejecución despachada, si le conviniere, haciéndose constar que tiene a su disposición, en Secretaría, las copias simples de la demanda y documentos y que se ha acordado dicho embargo sin su previo requerimiento personal, por desconocerse su domicilio y paradero.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—9.475-C.

Por el presente, se hace saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, bajo el número 1.012 de 1978-L., a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de la Entidad mercantil «Talleres de Vicálvaro, S. A.» (TAVISA), domiciliada en esta capital, calle de Félix Boi, número 2, 4-13, se ha tenido por solicitada, por dicha Compañía, la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrando como Interventores de ella a los titulares mercantiles don Jesús Spínola Vivar y don José Manuel García Colomer, y a «Talleres Núñez», este último como acreedor, y todos vecinos de esta capital; lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1978.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.762-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en expediente número 1048/78, promovido al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922

se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad (GARTAI SA) «Garage y Talleres Agro-Industriales, S. A.», domiciliada en carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 20,300, Parla, dedicada a la transformación de productos metálicos, hierro y acero en instalaciones y maquinaria diversa; habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrar para el cargo de Interventores Judiciales a don Cesáreo Porras Pinto, Profesor mercantil; don José Antonio Tortosa Mondéjar, Economista, vecinos de Madrid, y a «Parla Industrial, S. A.», en la persona que por ella se designe, como mayor acreedor.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 10 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—4.806-3.

En virtud de auto del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diez de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos número 1.204 de 1977, de la Sociedad «Técnica y Obras, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, se ha suspendido la Junta de acreedores de dicha Entidad, convocada para el día 28 de julio en curso, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo sustituida por la tramitación escrita, y habiéndose concedido a «Técnica y Obras, S. A.», el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Lo que se hace saber por medio del presente, a los efectos legales pertinentes.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1978.—El Juez.—El Secretario.—4.869-3.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en el expediente que, bajo el número 202/78, se sigue en este Juzgado, instado por el Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre y representación de don Tomás Serrano Alvarez, mayor de edad, casado, farmacéutico, vecino de ésta, con domicilio en Beniaján, calle Fernando Fuertes de Villavicencio, 35 y de la Entidad «Laboratorios Oftálmico, S. L.», domiciliada socialmente también en Beniaján, calle Estación, 6, dedicados a la elaboración y venta de productos farmacéuticos, se ha acordado declararles en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, por ser sus activos superiores al pasivo, ordenando que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento y convocándose a Junta general de acreedores de dichos suspensos, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a sus dieciséis treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a aquellos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento de dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Murcia a 4 de julio de 1978.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—9.600-C.

## SALAMANCA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador de los Tribunales don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra don Emilio M.éndez Angulo, propietario de la finca urbana siguiente, litigando la primera en concepto de pobre:

«Local comercial, señalado con el número 7 del edificio Costa Sierra, en calle Veintiocho de Septiembre, número 24, de Béjar (Salamanca), con entrada por el rellano de escalera del portal B de dicho edificio. Ocupa una superficie de 154 metros y 58 decímetros cuadrados construidos. Linda: Entrando, por derecha o Sur, con local número 6; izquierda o Norte, con calle de su situación; fondo o Este, con el mismo local número 6, y frente u Oeste, con local número 8 y rellano de escalera.»

Inscrita en el tomo 706, libro 122, folio 131, finca 6.411, inscripción primera, inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Béjar, tomo 108, libro 122, folio 131, finca 6.411, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 193.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 6 de julio de 1978.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario.—9.183-E.

## SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 514/78-H, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de la Entidad «Modemar, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra la Entidad «Playas de Matalascañas, Sociedad Anónima», denominada anteriormente «Playas del Coto de Doñana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su tasación pericial y demás condiciones que se dirán, de las siguientes fincas embargadas en dicho procedimiento a la indicada Sociedad demandada:

1. «Parcela número 77 del sector I, en playa de Matalascañas, término de Almonte, en calle Menéndez Pidal, mide 528,34 metros cuadrados, ocupación de 28 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos/metro cuadrado, altura seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: Frente, calle Menéndez Pidal; derecha, entrada parcela 76; izquierda, la 106 y 78, fondo la 60.»

Valorada pericialmente en 317.004 pesetas.

2. «Parcela número 79 del sector I, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, en calle Pradilla, mide 584,46 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos/metro cuadrado, altura seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: Frente, calle Pradilla; derecha, entrada parcelas 80 y 104; izquierda, la 78 y fondo la 105.»

Valorada pericialmente en 350.676 pesetas.

3. «Parcela número 103 del sector I, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, en calle Santiago Rusiñol, mide 566,59 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos/metro cuadrado, altura seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: Frente, calle Rusiñol; derecha, entrada parcela 104; izquierda, la 102, y fondo, la 81.»

Valorada pericialmente en 309.078 pesetas.

4. «Parcela número 94 del sector I, en playa de Matalascañas, término de Almonte, calle Regoyos, mide 530,99 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos/metro cuadrado, altura seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: Frente, calle Regoyos; derecha, entrada parcela 95; izquierda, la 93 y fondo, la 89.»

Valorada pericialmente en 318.594 pesetas.

5. «Parcela número 103 del sector I, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, en calle Rusiñol, mide 566,59 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos/metro cuadrado, altura seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: frente, calle Rusiñol; derecha, entrada parcela 104; izquierda, la 102, y fondo, la 81.»

Valorada pericialmente en 339.954 pesetas.

6. «Parcela número 104 del sector I, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, en calle Rusiñol, mide 553,20 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos/metro cuadrado, altura seis metros y uso vivienda unifamiliar. Linda: Frente, calle Rusiñol; izquierda, parcela 103; derecha, entrada las 105 y 79, y fondo, la 80.»

Valorada pericialmente en 331.920 pesetas.

7. «Parcela número 105 del sector I, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, en calle Rusiñol, mide 621,25 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos/metro cuadrado, altura seis metros y uso vivienda unifamiliar. Linda: Frente, calle Rusiñol; derecha, entrada parcelas 114 y 113; izquierda, la 104, y fondo, las 106 y 79.»

Valorada pericialmente en 372.750 pesetas.

8. «Parcela número 108 del sector I, en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, en calle Menéndez Pidal, mide 529,81 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos/metro cuadrado, altura seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: Frente, calle Menéndez Pidal; derecha, entrada terreno urbanización y parcela 78; izquierda, la 113, y fondo, la 105.»

Valorada pericialmente en 371.886 pesetas.

9. «Parcela número 128 del sector I en playa de Matalascañas, término municipal de Almonte, en avenida del Pintor Greco, mide 627,97 metros cuadrados, ocupación del 26 por 100, edificabilidad de 0,8 metros cúbicos/metro cuadrado, altura seis metros y uso a vivienda unifamiliar. Linda: Frente, avenida Greco; derecha, entrada parcela 129; izquierda, terreno urbanización, fondo, parcela 127.»

Valorada pericialmente en 376.782 pesetas.

Todas las parcelas descritas forman parte de la finca número 6.230 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, inscripción primera, tomo 917 del archivo y 101 del Ayuntamiento de Almonte, folio 25.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en planta 3.ª del Palacio de Justicia, Prado San Sebastián, el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido pericialmente valorada cada una de las parcelas, que se indica al final de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo para la subasta de la parcela o parcelas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de las parcelas objeto de subasta no han sido presentados, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad referente a títulos, con los que habrá de conformarse el rematante, sin derecho a exigir ninguno otros.

5.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 27 de junio de 1978.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—4.753-3.

## SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 394-1978, se tramita, a instancia de doña Carmen Huerta Juaniz, mayor de edad, viuda, modista y domiciliada en Santiago de Chile, calle Condell, número 135-2.º C, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, expediente de declaración de fallecimiento del esposo de la misma, llamado don Luis Ichaso Iturzaeta, el cual, el día 13 de septiembre de 1936, hubo de evacuar de San Sebastián como conductor de la ambulancia de Sanidad, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas, haya vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en San Sebastián a 25 de abril de 1978.—El Juez, Jesús Marina Martínez Pardo, El Secretario.—9.472-C.

1.ª 22-7-1978

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 298 de 1977, Sección 2.ª, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Vicente de Olanó Oteñui en reclamación de cantidad y declarad en rebeldía, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado en dichos autos, que es el siguiente:

«Urbana.—Piso 3.º izquierda de la casa Gurutzegain, sita en la calle B) de la travesía de las Ancoras, de la villa de Andoain; ocupa una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 623 del archivo, folio 133 vuelto, finca número 1.307. Valorado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Para la subasta de dicho bien, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 13 de octubre, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De lo en San Sebastián a 5 de julio de 1978.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—9.599-C.

#### TELDE

En autos número 97/78, sobre juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de don Wilhelm Grawerth, representado por el Procurador señor Valerón Martín, contra la Compañía «Residencias del Sol, S. A.», domiciliada en Madrid y cuya concreta dirección la parte actora ignora, se ha acordado verificar un segundo llamamiento a tal Entidad demandada a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma, apercibida que, de no verificarlo, se le declarará en situación de rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su debida publicación, expido y firmo la presente en la Ciudad de Telde a 15 de junio de 1978.—El Secretario.—9.449-C.

#### VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1001-78, a virtud de solicitud documentada del Procurador don Miguel Mascaró Novella, en nombre de don Joaquín Saludes Simón, dedicado a la fabricación y venta de juguetes, con domicilio en esta capital, calle Marqués de Caro, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declara-

ción del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervenidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado interventores a don Vicente Andreu Iborra, don Antonio Prats Pons, Profesores Mercantiles, y al acreedor el «Banco Promobane, S. A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1978.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—9.450-C.

\*

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que por resolución del día de hoy, recaída en el expediente 399 de 1978, se ha acordado declarar a «Primitiva Valenciana, S. A.» (PRIVASA) en el estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional; y se ha mandado convocar a sus acreedores a Junta general, para la cual se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las dieciséis treinta horas, que tendrá lugar en el Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 23 de junio de 1978. El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—4.804-3.

#### VINAROS

En este Juzgado de Primera Instancia de Vinaroz radican autos de mayor cuantía número 38/78, a instancia de don Christopher James Kenmore, representado legalmente por su padre, Stephen Marcel Kenmore, sobre determinadas declaraciones, contra otros y don Carlos Junquera Rubiera, militar retirado, mayor de edad, que tuvo su vecindad y domicilio en Madrid, calle Granada, 37, y en la actualidad, al parecer, es fallecido, no habiéndose emplazado en su domicilio, y por providencia de esta fecha se libre el presente para que, por medio del «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se le confiera traslado de la demanda y documentos que se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, emplazándole a los fines de que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma por medio de Procurador, con la prevención de que si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a los efectos acordados, libro la presente en Vinaroz a 29 de abril de 1978.—El Secretario, José Valls.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José Flors.—9.453-C.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia, ejerciente en el número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 897 de 1978, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Luciano Busquets, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio San Pio Sierra, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, anunciar tal solicitud de declaración de suspensión de pagos, habiéndose designado como interventores a los titulares mercantiles don Francisco Aguirregomez Corta Juaristi, don Jacinto Valero Serrano y al acreedor «Losilla y Cia.»

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1978.—El Juez, Rafel Oliete Martín.—El Secretario.—9.547-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### FUENTE DE CANTOS

Don Manuel Blanco Aguilar, Juez de distrito de Fuente de Cantos (Badajoz).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas número 31 de 1978, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, sobre daños por imprudencia, contra Roberto Ricardo Polito Hours, nacido el día 31 de enero de 1955, en Buenos Aires (Argentina), hijo de Anibal Roberto y de Raquel, conductor, cuyo último domicilio conocido fue en Lugo, calle Perpetuo Socorro, número 30, 3.º, con cédula de identidad número 8.882.164, por lo que se cita a dicho inculcado por medio de la presente, a fin de que el día 7 de septiembre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito (sito en el Ayuntamiento, planta baja), en donde tendrá lugar la celebración de la vista del juicio de faltas antes mencionado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación del inculcado Roberto Ricardo Polito Hours, expido el presente en Fuente de Cantos a 26 de junio de 1978. El Juez, Manuel Blanco Aguilar.—8.582-E.

##### RONDA

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito de Ronda con el número 488 de 1977, aparece dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la Ciudad de Ronda a treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho.

Vistos por mí, don Gaspar Rubio Baldó, Juez de Distrito de esta ciudad, los presentes autos sobre juicio verbal de faltas, por lesiones y daños, en los que han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como lesionado-perjudicado, Jean Louis Varin, mayor de edad, casado, fresador, vecino de París, con domicilio en 11 Square les Sablors 78160 Marly le Roi; y como denunciados Eduardo de la Iglesia Sánchez, mayor de edad, casado, Teniente Coronel de Infantería, retirado, vecino de Sevilla, domiciliado en la calle Asunción, número 49, 3.º D; José María Beca Figuier, mayor de edad, casado, Médico, vecino de Madrid, con domicilio en calle Conde Peñalver, número 14, 2.º exterior-D, y Rafael González López, mayor de edad, viudo, carpintero, con domicilio en París, 78 Marly le Roi; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael González López, en concepto de autor, por una falta de lesiones, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas por terceras partes; a José María Beca Figuier a las penas de cinco días de arresto menor, represión privada y pago de una tercera parte de costas, en concepto de autor de una falta de lesiones, igualmente definida; y a Eduardo de la Iglesia Sánchez, como autor de una falta de daños, ya calificada, a la pena de 1.000 pesetas de multa, indemnización a Jean Louis Varin en la suma de 1.816 pesetas por los daños causados al parabrisas de su vehículo, y al pago de la otra tercera restante parte de costas; este último, en caso de impago de la pena de multa impuesta, sufrirá dos días de arresto sustitutorio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a los que han sido parte en este juicio, expidiéndose para ello los despachos oportunos, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Rubio (rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación en forma al lesionado-denunciado Rafael González López y al lesionado-perjudicado Jean Louis Varin, expido la presente en Ronda a 30 de junio de 1978.—El Secretario.—9.002-E.

#### TALAVERA DE LA REINA

Por medio de la presente se cita a P. J. de Jesús Santos, domiciliado últimamente en 81 Gouwan Avenue, Londres SW 8, Inglaterra, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con número 196/1978, por daños, por imprudencia, se siguen el día 4 de octubre y hora de las diez y diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado P. J. de Jesús Santos, libro la presente en Talavera de la Reina a 30 de junio de 1978.—8.779-E.

Por medio de la presente se cita a don Julio Manuel de la Encarnación-Africano, de treinta y cinco años de edad, casado, comerciante, hijo de Francisco y de Ignacia, natural de Coimbra (Portugal), y últimamente domiciliado en Baixa de la Banheira, calle Rua 4, número 66 RCE, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 921/1977, por daños, por imprudencia, se siguen, el día 4 de octubre y hora de las diez y veinte de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse. Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado perjudicado Julio Manuel de la Encarnación Africano, libro la presente en Talavera de la Reina a 30 de junio de 1978.—8.778-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

SANCHEZ CLEMENTE, José; hijo de Manuel y de Lucía, natural de Talayuelas (Cáceres), soltero, cocinero, de veintidós años, estatura 1,70 metros, pelo negro, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle San Crispín, 31, Barcelona; procesado en causa número 212 de 1978; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.287.)

MARTINEZ GARCIA, José; hijo de Arturo y de Francisca, natural de Barcelona, soltero, camarero, de veinte años, estatura 1,57 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal,

boca normal, color sano, domiciliado en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Aneto, 3, segundo cuarto; procesado en causa número 168 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(1.286.)

ROBLES MARTINEZ, Evaristo; hijo de Félix y de Isabel; natural de Quintana Raneros (León), de veintitrés años, estatura 1,78 metros, estudiante, soltero, domiciliado últimamente en León, calle Cid, número 20; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en León ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.285.)

#### Juzgados civiles

RUIZ RUBIO, Aurelio; de veintidós años, ignorándose las demás circunstancias; procesado en sumario número 121 de 1977 por estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (Gerona).—(1.279.)

SANTIAGO DE LA TORRE, Francisco; de veinticuatro años, hijo de Basilio y de Marina, soltero, camarero, natural de Villacarrillo (Jaén), domiciliado últimamente en Eslugas de Llobregat (Barcelona), calle Eucaliptus, 22, quinto-segunda; procesado en sumario número 85 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(1.276.)

GARCIA PASCUAL, Luis Ernesto; de treinta años, hijo de Jorge y de Elvira, casado, director de Banco, vecino de Zaragoza, calle Fernando el Católico, 45, segundo; y

MILLAN GROS, Miguel Angel; de veintiocho años, hijo de Vicente y de Pilar, casado, vecino de Zaragoza, Corona de Aragón, 12, primero, cuyo actual paradero se ignora; procesados en sumario número 20 de 1978 por apropiación indebida; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.—(1.284.)

GARCIA MELIAN, Manuel; natural de Palma de Mallorca, de treinta años, hijo de Miguel y de Carmen, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle San Bartolomé, 43, tercera-segunda; procesado en causa número 299 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(1.263.)

GOMEZ BARRAGAN, Antonio; natural de Jerez de los Caballeros, soltero, de treinta y cuatro años, hijo de Carlos y de Isabel, sin domicilio conocido; procesado en causa número 234 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(1.262.)

RUIZ CARRASCO, Cecilio; de veintitrés años, hijo de Cecilio y de Trinidad, natural de Madrid, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Monte Tejedro 6, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causa número 17 de 1978-B por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.260.)

RENUCCI, Louis; de nacionalidad francesa, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, 2; procesado en sumario número 50 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(1.258.)

ADAN MORENO, Francisco; hijo de Enrique y de Rosario, natural de Barcelona, casado, peón, de veintidós años, domiciliado últimamente en Barcelona, Campo de la Bota, 65, bajos; procesado

en sumario número 77 de 1977 por hurto, uso y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.257.)

CASANOVAS BENLLIURE, Jorge; hijo de Rosendo y de Ana María, natural de Barcelona, electricista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Infanta Carlota, 114, segundo-primera; procesado en sumario número 76 de 1978 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.256.)

BERMUDEZ FERNANDEZ, Rafael (a) «El Gules», nacido en Barcelona el 7 de febrero de 1935, hijo de Antonio y de Juana, vecino de Alicante, calle Toledo, número 56, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 1 de 1978 por asesinato; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(1.254.)

CASANO VAS BENLLIURE, Jorge; hijo de Rosendo y de Ana María, natural de Barcelona, electricista, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Infanta Carlota, 114, segundo-primera; procesado en sumario número 77 de 1978 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(1.255.)

CLIMENT CANET, Joaquín; hijo de Joaquín y de Carmen, de cuarenta y nueve años, viudo, labrador, natural de Simat de Valldigna, calle San Miguel Arcángel, 74, bajo, actualmente en ignorado paradero; y

GARCIA ALAMILLO, Fernando; hijo de Indalecio y de Francisca, de veintisiete años, soltero, encofrador, natural de Cuenca, vecino de Manises, calle Juan Bta. Miguel, 11, bajo, también en ignorado paradero; procesados en sumario número 151 de 1977 por utilización ilegítima de vehículo de motor; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandia.—(1.295.)

ENGUIZ BRINES, Juan; de cuarenta años, natural de Valencia, hijo de Salvador y de Dolores, casado, administrativo, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario número 26 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander.—(1.294.)

MOTOS JIMENEZ, Ramón; y

MOTOS RAMIREZ, Manuel; gitanos, cuyo último domicilio fue en Salamanca, calle Empedrada, de los que se desconocen más datos; procesados en sumario número 27 de 1978 por tentativa de robo con lesiones; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca.—(1.293.)

ROALES LEIVA, Francisco Sebastián; de dieciocho años, soltero, «barman», hijo de Juan y de Dolores, natural de Sevilla, vecino de Las Palmas, domiciliado últimamente en calle Candelaria de León, número 9, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 186 de 1977 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.292.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 68 de 1977, José Villarrubí González.—(1.299.)